

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
 DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 SEGUNDA CONVOCATORIA PARA DOCENTES CATEDRÁTICOS SEMESTRE B-2017

NOMBRE DE LA ASIGNATURA - ÁREA	PROGRAMA ACADEMICO	PERFIL	NOMBRE DEL PROFESIONAL	C.C.	CUMPLE EL PERFIL?	OBSERVACION	TOTAL PUNTOS hoja de vida	TEMAS	Fecha y Lugar de las pruebas de conocimiento
Microeconomía	Administración de Empresas Negocios Internacionales Economía	(*) Economista o profesional con posgrado en economía, preferiblemente con experiencia docente universitaria. Dos (2) plazas.	GESSY STEEVEN MONGUI VARGAS	1110528876	SI	ECONOMISTA	4.68	1. Implicaciones teóricas del Teorema del votante mediano en la provisión eficiente de bienes públicos. 2. Fusiones, impuestos y derechos de propiedad como soluciones a las externalidades. 3. Muestre que en una economía de intercambio puro de n consumidores idénticos de n bienes con funciones de utilidad Cobb Douglas (con potencias unitarias) y dotaciones canónicas (el consumidor i-ésimo tiene una sola unidad del bien i-ésimo y 0 del resto) en equilibrio, cada consumidor consume una enésima parte del bien.	Fecha: miércoles 02 de Agosto de 2017 Hora: 10:00 a.m Lugar: Sala de Juntas, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
Técnicas de Medición Económica	Economía	(*) Economista o profesional con posgrado en economía, preferiblemente con experiencia docente universitaria. Una (1) plaza.	MELISSA VARGAS ROMERO	1113525236	SI	ECONOMISTA	4.00	1. Índices de precios y cantidades. Propiedades y usos. 2. Índices de desigualdad y pobreza. 3. Estructura, construcción y aplicaciones la matriz insumo-producto, a partir de la metodología vigente para dicha matriz del DANE.	Fecha: miércoles 02 de Agosto de 2017 Hora: 10:00 a.m Lugar: Auditorio Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

(*) Estas convocatorias tienen como objetivo establecer un banco de hojas de vida de profesionales elegibles según las necesidades académicas de las áreas convocadas y no implica vinculación inmediata para el ganador - La vigencia de estos concursos será de dos (2) años.

Nota: Según el Acuerdo No. 023, para la prueba conocimiento se citan a los tres puntajes más altos obtenidos en la hoja de vida.

Juan Pablo Saldarriaga Muñoz
 Director Departamento de Economía y Finanzas